



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA - AMB

Tiene por objeto hacer frente a la privación material mediante la entrega a personas desfavorecidas con menores a cargo, de una tarjeta monedero con la que podrán comprar alimentos y otros productos básicos (como artículos de higiene tales como jabón, champú y pasta de dientes, de higiene menstrual y pañales infantiles) en establecimientos designados, además de contar con medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

El acceso al Programa deberá ser prescrito por los servicios sociales de Atención Social Primaria de las entidades locales, siendo compatible con otras ayudas.

Requisitos para la incorporación al programa:

- Tener cumplidos 18 años o más, excepto si se trata de un menor emancipado, y formar parte de una unidad familiar con, al menos, un menor a su cargo en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Vivir en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo sean inferiores al 40% de la renta mediana nacional.
- Estar empadronados todos los miembros de la unidad familiar en un municipio de la Comunidad de Madrid o encontrarse en alguna de las situaciones reguladas en el artículo 4 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Información:

COMUNIDAD DE MADRID: <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/fondos-europeos-direccion-general-servicios-sociales-e-integracion>

SERVICIOS SOCIALES DE SU MUNICIPIO

Teléfono 91 620 38 42 - serviciossociales@mancomunidad2016.org



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid



MANCOMUNIDAD
SERVICIOS SOCIALES